

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite para su pago, factura "B" N° 0001-00000690 correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., por el importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) en concepto de la compra de una corona, con motivo del fallecimiento del Sr. Guillermo BOUCHO, periodista de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000690, correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., por el importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

338 / 05

